

## SESIÓN ORDINARIA N° 20-2019

1  
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veinte – dos mil diecinueve, celebrada el  
3 primero de abril de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve  
4 horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio  
5 Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María  
6 Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores**  
7 **Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora,  
8 María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo,  
9 **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal,  
10 Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas,  
11 Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal**  
12 **Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves  
13 Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo, **Visitantes:** Patricia  
14 Chacón, Zoila Sequeira, Estrella León, Ana Villalobos, Fernando Miranda, José Luis Bermúdez,  
15 Heiner Navas, Cristian Barrantes, Sterling Araya, Fabio Arguedas, Raymond Miranda, Adriana  
16 Chaves.-----

17 **ARTÍCULO I. AUDIENCIAS**-----  
18 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida a todos los presentes,  
19 seguidamente da la palabra a la señora Ana Villalobos Chaves de la Asociación  
20 ADECURECITE, quien indica que quieren hacer del conocimiento del honorable Concejo  
21 Municipal el acuerdo tomado por esta junta directiva en la sesión No. 46 del 26 de noviembre del  
22 2018, en relación con el "Convenio para regular el permiso de uso del Salón Comunal de la  
23 Urbanización Las Tejas a otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la  
24 Asociación ADECURECITE."-----

25 El convenio citado, establece en su cláusula séptima: *“De la renuncia por parte de la*  
26 *Asociación”*. *“En todo momento la Asociación podrá llevar a cabo la renuncia al derecho de uso*  
27 *en precario que se otorga mediante el presente convenio, para lo cual necesariamente deberá*  
28 *entregar a la Municipalidad el bien en excelente estado y con las facturas derivadas de servicios*  
29 *públicos debidamente canceladas.”*. La junta directiva consideró oportuno hacer uso de lo  
30 estipulado en la cláusula séptima del convenio, renunciando al derecho de uso del Salón

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 Comunal de la Urbanización las Tejas con el debido conocimiento del Concejo Municipal para  
2 lo que estimen procedente.-----

3 Lo anterior debido a que la Urbanización Las Tejas desea formar una filial independiente de  
4 ADECURECITE que les permita realizar actividades y hacer uso del Salón Comunal; sin  
5 embargo al ser la señora Ana Villalobos Chaves la responsable ante la Municipalidad  
6 de San Isidro por el buen uso que se le dé al inmueble y que los pagos de los servicios públicos  
7 no estén atrasados, ella no desea continuar con dicha responsabilidad y entrega la administración  
8 del salón Comunal nuevamente a la Municipalidad.-----

9 -La Regidora Elvira Yglesias Mora indica que mientras la otra organización no esté debidamente  
10 formada el Salón Comunal tendría que permanecer cerrado sin que se le pueda dar uso ni por  
11 ADECURECITE ni por los vecinos de Urbanización Las Tejas, lo que sería una lástima. Le  
12 sugiere a la señora Ana Villalobos Chaves reconsiderar la renuncia y continuar trabajando unidos  
13 por el bien de la comunidad. -----

14 -La Regidora Tatiana Contreras Castillo indica que es una lástima que los vecinos de la  
15 Urbanización Las Tejas se queden sin el uso del Salón Comunal.-----

16 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que esta acción significa un perder-perder para  
17 ambas comunidades, deben conversar con los vecinos de Urbanización Las Tejas y llegar a un  
18 acuerdo y una solución. “Además recordarle a Doña Ana, que la Junta Directiva es un Órgano  
19 Colegiado responsable, no solamente usted”, “En este momento hay programado una entrega de  
20 láminas de zinc para el Salón Comunal de ADECURECITE sería una lástima que pierda dicho  
21 recurso.”-----

22 -La Regidora Luisa Fonseca González propone una moción de orden e indica que “Como  
23 Concejo Municipal estaremos dando las propuestas a la Asociación.” Y solicita que se atienda el  
24 siguiente punto que la señora Ana Villalobos desea presentar.-----

25 -La señora Ana Villalobos hace entrega del acta N°45, del 15 de noviembre 2018 de  
26 ADECURECITE, mencionada anteriormente e indica que este era el punto más importante al  
27 que quería referirse en esta audiencia. -----

28 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
29 Concejo Municipal e indica que se les estará enviando una respuesta. También hace entrega a la  
30 señora Ana Villalobos el oficio recibido por la Parroquia San Isidro, donde se le había dado

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 trámite al asunto de las propiedades solicitadas por ADECURECITE en mayo 2018.-----

2 **ACUERDO N. 220-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

3 votación:-----

4 1.- Alterar el Orden del Día para atender al señor Heiner Navas padre de familia de una de las

5 deportistas en la segunda división del DSI Femenino de San Isidro de Heredia, así como a su

6 entrenador señor Cristian Barrantes.-----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

8 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

9 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

10 -El señor Heiner Navas indica que como padre de familia está en busca de apoyo para el DSI

11 Femenino de San Isidro de Heredia, indica además que como representante de los padres están

12 preocupados por el poco apoyo que este Cantón da al deporte, siendo esta la solución a muchos

13 problemas de drogas y delincuencia. -----

14 - El señor Cristian Barrantes, entrenador de la segunda división y presidente del DSI

15 Femenino de San Isidro de Heredia, indica que se hizo un incremento en el cobro de la luz

16 por el uso de la cancha para entrenamientos, cuyo aumento es casi un 100%, “Es un monto

17 muy significativo y preocupante considerando las limitaciones económicas del grupo

18 deportivo. Quiero que me informen cómo se tomó esa decisión de aumento y si hay un

19 acuerdo de Junta Directiva.”.-----

20 -La señora Blanca Zúñiga indica que ya son tantas las veces que se han presentado ante la

21 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia

22 (CCDRSIH), a pedir atención y apoyo al deporte, pero que siempre hay una respuesta

23 negativa.-----

24 -El señor Randall Sánchez González indica que ya le da vergüenza tantos años en esta

25 situación, con el manejo que el CCDRSIH le da su presupuesto, dejándose un superávit

26 cuando hay tanta necesidad económica en los grupos deportivos del Cantón.-----

27 -El señor señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da lectura al artículo 76 del

28 Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia que

29 indica: “*En relación con el cobro de las tarifas por el uso de las instalaciones deportivas y*

30 *recreativas, se seguirán las siguientes reglas:*-----

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

- 1 a) Las tarifas son de cobro obligatorio y no pueden ser alteradas sin previa autorización  
 2 debidamente justificada por el Comité Cantonal.-----
- 3 b) Para entrenamientos programados se pagará un diez por ciento de la tarifa señalada.
- 4 c) Si el uso es en horas nocturnas deberán pagar el costo de luz eléctrica, según lo  
 5 establezca el Comité Cantonal.-----
- 6 d) Se exceptúa de todo pago los equipos de Juegos Nacionales del cantón, los equipos  
 7 del programa de iniciación deportiva y los de la Liga Menor de la comunidad, los que  
 8 representen al cantón en primera de LINFA y segundas divisiones de la Federación  
 9 y otras disciplinas adscritas al ICODER y que representen al Cantón de San Isidro,  
 10 así como cualquier grupo recreativo previo análisis y a discreción del Comité  
 11 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 12 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica a los miembros del Comité  
 13 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, que se encuentran presentes, "Si  
 14 quieren hacer algo positivo por San Isidro deben asumir los costos del pago de electricidad  
 15 de las canchas de deportes con el presupuesto que se les asigna. El inciso d) del artículo 76  
 16 del Reglamento es claro, los grupos deportivos entran en este inciso, por representar al  
 17 cantón", "Sugiero realizar la consulta al Asesor Legal externo para su aplicación, o de ser  
 18 necesario modificarlo con el fin de apoyar a los deportistas de nuestro cantón".-----
- 19 -El señor Fabio Arguedas presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes  
 20 y Recreación San Isidro de Heredia, indica que ellos deben basarse en el Reglamento y  
 21 cumplirlo, sin embargo "Vamos a realizar la consulta y analizarlo de ser necesario lo  
 22 modificaremos para ayudar a todos los equipos que están representando al Cantón". -----
- 23 **ACUERDO N. 221-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 24 votación:-----
- 25 **Considerando**-----
- 26 I.- Que se conoce la solicitud del señor Cristian Barrantes, entrenador de la segunda división  
 27 y presidente del DSI Femenino de San Isidro de Heredia, respecto a que se le informe sobre  
 28 el incremento en el cobro de la luz por el uso de la cancha para entrenamientos, ya que  
 29 además de aumentar en casi un 100%, es un monto significativo considerando las  
 30 limitaciones económicas del grupo deportivo.-----

1 II.- Que es de conocimiento para este Concejo Municipal el artículo 76 del Reglamento del  
 2 CCDRSIH que indica: *En relación con el cobro de las tarifas por el uso de las instalaciones*  
 3 *deportivas y recreativas, se seguirán las siguientes reglas:-----*  
 4 *a) Las tarifas son de cobro obligatorio y no pueden ser alteradas sin previa autorización*  
 5 *debidamente justificada por el Comité Cantonal.-----*  
 6 *b) Para entrenamientos programados se pagará un diez por ciento de la tarifa señalada.*  
 7 *c) Si el uso es en horas nocturnas deberán pagar el costo de luz eléctrica, según lo-----*  
 8 *establezca el Comité Cantonal.-----*  
 9 *d) Se exceptúa de todo pago los equipos de Juegos Nacionales del cantón, los equipos*  
 10 *del programa de iniciación deportiva y los de la Liga Menor de la comunidad, los que*  
 11 *representen al cantón en primera de LINAFa y segundas divisiones de la Federación*  
 12 *y otras disciplinas adscritas al ICODER y que representen al Cantón de San Isidro,*  
 13 *así como cualquier grupo recreativo previo análisis y a discreción del Comité-----*  
 14 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.-----*

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia que  
 17 consulten al Lic. Luis Álvarez Chaves cuales son los alcances del artículo 76, inciso d) del  
 18 Reglamento del CCDRSIH, para considerar la posibilidad de aplicar en forma directa la  
 19 exención del pago de electricidad a los grupos deportivos que representan al cantón de San  
 20 Isidro de Heredia.-----

21 2.- Notificar al señor Cristian Barrantes, entrenador de la segunda división y presidente del  
 22 DSI Femenino de San Isidro de Heredia-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 26 **aprobado.**-----

27 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA** -----

28 -Acta Sesión Extraordinaria N°17-2019 del 14 de marzo de 2019.-----

29 **ACUERDO N. 222-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 30 votación: Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 17-2019, de fecha 14 de marzo de 2019

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 con las correcciones solicitadas.-----

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

3 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

4 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

5 -Acta Sesión Ordinaria N°19-2019 del 25 de marzo de 2019.-----

6 **ACUERDO N. 223-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

7 votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 19-2019, de fecha 25 de marzo de 2019 con

8 las correcciones solicitadas.-----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

10 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

11 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

12 **ACUERDO N. 224-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

13 votación:-----

14 1.- Alterar el Orden del Día para atender a las señoras Patricia Chacón Ramírez cédula

15 401440601, Zoila Sequeira Chavarría cédula 601610196, Estrella León Valerio cédula

16 107540418, todas ex cocineras del comedor del Liceo San Isidro de Heredia y al señor Sterling

17 Araya Vargas, proveedor del comedor el Liceo de San Isidro de Heredia.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

21 -La señora Patricia Chacón Ramírez hace entrega de las cartas de despido emitidas por la Junta

22 Administrativa del Liceo San Isidro el 29 de marzo 2019, donde se indica que están siendo

23 despedidas con responsabilidad patronal. Entregan además el oficio DM-0086-12-2018 del

24 Ministerio de Educación Pública referente a la “Normativa aplicable a la contratación de

25 cocineras/os por parte de las Juntas de Educación o Administrativas, pagadas con fondos de

26 PANEA.” **Artículo 28: Fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares, punto II, 1)**

27 que indica: “*Dar continuidad a los contratos de las cocineras/os que venían laborando en el*

28 *mismo puesto durante el año 2018, salvo que razones legales o presupuestarias lo impidan*”

29 **ACUERDO N. 225-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

30 votación:-----

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conocen las cartas de despido de las señoras Patricia Chacón Ramírez cédula  
3 401440601, Zoila Sequeira Chavarría cédula 601610196, Estrella León Valerio cédula  
4 107540418, todas emitidas por la Junta Administrativa del Liceo San Isidro el 29 de marzo 2019.

5 II.- Que se conoce el oficio DM-0086-12-2018 del Ministerio de Educación Pública con fecha 14  
6 de diciembre 2018, referente a la “Normativa aplicable a la contratación de cocineras/os por  
7 parte de las Juntas de Educación o Administrativas, pagadas con fondos de PANEA.”-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1.- Remitir a la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro el oficio DM-0086-12-2018 del  
10 Ministerio de Educación Pública referente a la “Normativa aplicable a la contratación de  
11 cocineras/os por parte de las Juntas de Educación o Administrativas, pagadas con fondos de  
12 PANEA.”-----

13 2.- Solicitar a la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro aclarar a este Concejo Municipal  
14 mediante un informe, la incongruencia entre lo actuado y la “Normativa aplicable a la  
15 contratación de cocineras/os por parte de las Juntas de Educación o Administrativas, pagadas con  
16 fondos de PANEA.”-----

17 3. Notificar a las señoras Patricia Chacón Ramírez, Zoila Sequeira Chavarría, Estrella León  
18 Valerio.-----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
20 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
22 **aprobado.**-----

23 -El señor Sterling Araya Vargas, en representación de los proveedores del comedor del Liceo de  
24 San Isidro de Heredia indica que es preocupante la situación que están enfrentando con el Liceo  
25 de San Isidro de Heredia, quienes llevan alrededor de cinco meses de no realizar los pagos  
26 correspondientes a las facturas por los servicios que han ofrecido. Indica además que “El Liceo  
27 San Isidro, sacó la licitación correspondiente al servicio de alimentación del año en curso, y nos  
28 hemos enterado que ya el proveedor ha sido elegido y ha comenzado a brindar servicio sin que a  
29 nosotros se nos haya cancelado lo adeudado y tampoco nos han enviado la resolución de la  
30 licitación.”-----

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 “Nosotros nos apersonamos a la Regional de Heredia y nos indicaron que no había llegado  
 2 ninguna documentación para el puesto de contador de parte del Colegio de San Isidro, esto hasta  
 3 el jueves 28 de marzo, 2019. También en la Regional nos indicaron que la Junta Administrativa  
 4 del Liceo San Isidro, no debió licitar y contratar nuevos proveedores si aún estaban pendientes  
 5 los pagos de los proveedores que en ese momento ofrecíamos servicio a la institución.”-----  
 6 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “Tenemos entendido que la Junta  
 7 Administrativa ya tiene contadora y la semana pasada fueron juramentados los nuevos miembros  
 8 de la Junta Administrativa” por tal razón esperamos que la situación de los proveedores del  
 9 comedor del Liceo San Isidro de Heredia, se regularice esta semana. De lo contrario ya tienen  
 10 agendada una audiencia para el lunes 08 de abril 2019, pueden presentarse nuevamente de ser  
 11 necesario.-----

## 12 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

### 13 **1.- Correspondencia recibida**-----

14 1.- DECRETO N° 41574-MGP firmado por el señor el Presidente de la República Carlos  
 15 Alvarado Quesada y el señor Ministro de Gobernación y Policía Michael Soto Rojas para  
 16 “Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de San Isidro, Provincia de Heredia, el  
 17 día 15 de mayo del 2019, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de  
 18 la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales de dicho Cantón”.-----

19 **ACUERDO N. 226-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 20 votación:-----

### 21 **Considerando**-----

22 I.- Que se conoce el DECRETO N° 41574-MGP firmado por el señor el Presidente de la  
 23 República Carlos Alvarado Quesada y el señor Ministro de Gobernación y Policía Michael Soto  
 24 Rojas para “Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de San Isidro, Provincia de  
 25 Heredia, el día 15 de mayo del 2019, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con  
 26 motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales de dicho Cantón”.-----

27 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

28 1.- Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que una vez publicado el decreto N°  
 29 41574-MGP, en el diario oficial La Gaceta se proceda a notificar a las instituciones del gobierno  
 30 del cantón de San Isidro de Heredia.-----

1 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

3 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

4 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

5 **2.-** Oficio DSM-4319-2019 de la Municipalidad de San José donde presentan un proyecto de ley

6 enviado a la Asamblea Legislativa para modificar los artículos 30 y 35 del Código Municipal,

7 relacionado con la competencia que cuenta el Concejo Municipal para señalar según su libre

8 disposición los días del mes en que realice las sesiones, sin exceder el máximo remunerable que

9 actualmente dispone a normativa legal.-----

10 **ACUERDO N. 227-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

11 votación:-----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el oficio DSM-4319-2019 de la Municipalidad de San José donde presentan un

14 proyecto de ley enviado a la Asamblea Legislativa para modificar los artículos 30 y 35 del

15 Código Municipal, relacionado con la competencia que cuenta el Concejo Municipal para señalar

16 según su libre disposición los días del mes en que realice las sesiones, sin exceder el máximo

17 remunerable que actualmente dispone la normativa legal.-----

18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

19 1.- Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves el oficio DSM-4319-2019 de la Municipalidad de San

20 José donde presentan un proyecto de ley enviado a la Asamblea Legislativa para modificar los

21 artículos 30 y 35 del Código Municipal, relacionado con la competencia que cuenta el Concejo

22 Municipal para señalar según su libre disposición los días del mes en que realice las sesiones, sin

23 exceder el máximo remunerable que actualmente dispone la normativa legal. Para su análisis y

24 recomendación. -----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

28 **3.-** Oficio AMSRH-0314-2019 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia donde solicitan a

29 la Junta Directiva de la ESPH S.A. varios temas relacionados con la administración del agua

30 potable en los cantones de San Rafael y San Isidro de Heredia-----

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
2 este Concejo Municipal.-----

3 **4.-** Oficio DE-E-0084-03-2019 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde solicitan una  
4 audiencia con el Concejo Municipal en la semana del 25 de abril al 3 de mayo de 2019, esto con  
5 el fin de que la Unión Nacional de Gobiernos Locales exponga los proyectos más importantes  
6 que están impulsando para fortalecer al régimen municipal, así como coordinar posibles acciones  
7 conjuntas.-----

8 **ACUERDO N. 228-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
9 votación:-----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce el oficio DE-E-0084-03-2019 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
12 donde solicitan una audiencia con el Concejo Municipal en la semana del 25 de abril al 3 de  
13 mayo de 2019, esto con el fin de que la Unión Nacional de Gobiernos Locales exponga los  
14 proyectos más importantes que están impulsando para fortalecer al régimen municipal, así como  
15 coordinar posibles acciones conjuntas.-----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

17 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 16 de mayo 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de  
18 Sesiones para recibir a los señores Luis Carlos Vargas y Karen Porras, representantes de la  
19 Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde expondrán los proyectos más importantes que  
20 están impulsando para fortalecer al régimen municipal.-----

21 2.- Notificar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indicándoles que no es posible recibirlos  
22 en una fecha más próxima, por compromisos de agenda del Concejo Municipal, previamente  
23 establecida.-----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

27 **5.-** Oficio SCM-74-19 de la Municipalidad de Sarapiquí donde remiten acuerdo tomado por ese  
28 Concejo Municipal respecto a los acontecimientos que están pasando en Nicaragua, Venezuela y  
29 en general a nivel mundial donde la crisis afecta los pueblos y la paz de las personas.

30 Se indica que el cantón de Sarapiquí se declara en favor de la Paz y en contra de cualquier acción

1 o plan que fomente la guerra.-----

2 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
3 este Concejo Municipal.-----

4 **6.-** FI-10-19531-2019-IP. Ficha técnica remitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.  
5 Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control  
6 sobre uso y destino.-----

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
8 este Concejo Municipal.-----

9 **7.-** Expediente Legislativo N°20.985. Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger  
10 el ambiente”-----

11 **ACUERDO N. 229-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
12 votación:-----

13 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales el Expediente Legislativo N°20.985. “Ley  
14 para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente”, para su conocimiento.  
15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
16 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
17 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

18 **8.-** Oficio CTPSIH-DIR-118-2019 y Oficio CTPSIH-DIR-122-2019 del Colegio Técnico  
19 profesional San Isidro de Heredia donde remiten la información de cuatro personas para el  
20 nombramiento de cuatro miembros de la Junta Administrativa de dicha institución educativa. Se  
21 indica que solamente estas cuatro personas están interesadas en formar parte de la Junta  
22 Administrativa del Colegio Técnico profesional San Isidro de Heredia. -----

23 Damaris Campos Araya cedula 601920739, Luis Cados Montero Benavides 301710149-----  
24 Carol Vargas Zúñiga cedula 401590056, Gregorio Venegas Araya cedula 41051426.-----

25 Se indica en el oficio CTPSIH-DIR-122-2019 que la señora Vilma Cascante Quesada, cédula  
26 401180794, es miembro activo de la Junta Administrativa de la institución y continuará con ese  
27 nombramiento. Se informa además que esta terna cuenta con el visto bueno del señor Supervisor  
28 del Circuito 06, de la Regional de Educación de Heredia, MSc. Marco Antonio Marcos.-----

29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
30 Concejo Municipal.-----

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 9.- Nota de la Comisión de Boyeros de San Josecito donde agradecen el apoyo brindado por  
2 parte del Consejo Municipal de San Isidro de Heredia, con los insumos para el almuerzo de los  
3 invitados, uso de ruta municipal, la presencia de la Policía Municipal y demás detalles para  
4 poder llevar a cabo nuestro tradicional desfile de boyeros realizado el día 24 de marzo en nuestra  
5 comunidad.-----

6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
7 este Concejo Municipal.-----

8 10.- Nota 099-PJ-2019 del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), respecto a la denuncia N°  
9 000-19-003670, presentada por la señora Denisse Álvarez Chaves. Se indica que ya se envió el  
10 informe a la Fiscalía Penal Juvenil de San José.-----

11 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
12 este Concejo Municipal.-----

13 11.- Nota Sra. Marjorie Zúñiga Villalobos dirigida a la Junta Administrativa del Cementerio,  
14 referente al dictamen N°01-2019 “Derecho al nicho que se encontraba a nombre de la Familia  
15 Zúñiga Villalobos, y que la única persona sobreviviente de la Familia Zúñiga Villalobos es la  
16 señora Delia Villalobos Zúñiga”.-----

17 **ACUERDO N. 230-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
18 votación:-----

19 **Considerando**-----

20 I.- Que se conoce la nota de la Sra. Marjorie Zúñiga Villalobos referente al dictamen N°01-2019  
21 de la Junta Administrativa del Cementerio por el “Derecho al nicho que se encontraba a nombre  
22 de la Familia Zúñiga Villalobos, y que la única persona sobreviviente de la Familia Zúñiga  
23 Villalobos es la señora Delia Villalobos Zúñiga”.-----

24 II.- Que la Sra. Marjorie Zúñiga Villalobos necesita pronta respuesta a varias solicitudes  
25 relacionadas todas con la Junta Administrativa del Cementerio.-----

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1.- Remitir a la Junta Administrativa del Cementerio la nota de la Sra. Marjorie Zúñiga  
28 Villalobos referente al dictamen N°01-2019 de la Junta Administrativa del Cementerio por el  
29 “Derecho al nicho que se encontraba a nombre de la Familia Zúñiga Villalobos”, y donde  
30 requiere respuesta a varias solicitudes relacionadas todas con la Junta del Cementerio.-----

- 1 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----
- 2 3.- Notificar a la Auditoría Interna.-----
- 3 4.- Notificar a la señora Marjorie Zúñiga Villalobos.-----
- 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

7 **12-** Oficio SJD-037-2019 E.S.P.H S.A referente al vencimiento del actual representante de las  
 8 Municipalidades Accionistas San Rafael y San Isidro, a fin de que se realice el proceso que  
 9 corresponde a las Municipalidades para llevar a cabo la elección del candidato que les  
 10 representará para el período que dará inicio el 20 de junio del año 2019 hasta el 19 de junio del  
 11 2020 conforme lo establece el Artículo N°20 de la Ley N°7789 de 30 de abril de 1998.-----

12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
 13 Concejo Municipal.-----

14 **13.-** Oficio JD 077-2019 de la Junta Directiva de la E.S.P.H S.A. donde convocan con base en el  
 15 artículo N°28, inciso 1) de la ley N°7789 de 30 de abril de 1998 de la Empresa de Servicios  
 16 Públicos de Heredia Sociedad Anónima (ESPH S.A.); a las Asambleas Generales de Accionistas  
 17 las cuales se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva de la ESPH S.A.  
 18 (Edificio Administrativo). a las 17:00 horas (5 p.m.) y 18:30 horas (6:30)-----

Fecha	Asamblea	Lugar	Hora
Viernes 24 mayo	Extraordinaria	Sala Sesiones Junta Directiva	17:00 (5:00 p.m.)
Martes 4 junio	Ordinaria	Sala Sesiones Junta Directiva	18:30 (6:30 p.m.)
Jueves 13 junio	Extraordinaria	Sala Sesiones Junta Directiva	18:30 (6:30 p.m.)
Jueves 21 noviembre	Extraordinaria	Sala Sesiones Junta Directiva	18:30 (6:30 p.m.)

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
 24 este Concejo Municipal, y solicita a los Regidores representantes de la Municipalidad de San  
 25 Isidro, agendar su participación en las sesiones indicadas.-----

26 **14.-** Oficio SCM-147-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo  
 27 donde solicita vacaciones los días 15,16 y 17 de abril 2019.-----

28 **ACUERDO N. 231-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 29 votación:-----

30 **Considerando**-----

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 I-Que se conoce el oficio SCM-147-2019 de la señora Marta Vega Carballo, Secretaria del  
2 Concejo Municipal donde solicita tres días de vacaciones, del 15 de abril al 17 de abril 2019.

3 II-Que según información del Dpto. de Recursos Humanos la señora Marta Vega Carballo  
4 cuenta al 19 de abril 2019 con tres días para disfrutar de vacaciones.-----

5 III.- Que cuando el secretario(a) se encuentra de vacaciones, incapacitado o goza de permiso  
6 de trabajo; dichos derechos y permisos de ausencia se deberán conceder tratando de que no  
7 se altere la buena marcha del servicio público, las labores atinentes al cargo, ni la efectividad  
8 del descanso del funcionario.-----

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.- Aprobar las vacaciones de la señora Marta Vega Carballo del 15 de abril al 17 de abril 2019.

11 3.-Coordinar con la Alcaldía en su condición de Administrador General y jefe de las  
12 dependencias administrativas, que proceda a valorar las opciones para sustituir a la secretaria del  
13 Concejo Municipal en la S.O. del lunes 15 de abril 2019.-----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

17 **15.-** Nota de los señores Freddy Gómez Fonseca propietario de Carnicería La Isidreña, Henry  
18 Solís Campos propietario de Carnicería la Esperanza, Sterling Araya Vargas propietario de  
19 Distribuidora de Pollo Daniela, William Chacón Ramírez propietario de Verdulería El Pueblo y  
20 Nelson Guillén Cordero propietario de Súper Popular; donde manifiestan su inconformidad con  
21 la situación que están enfrentando con la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de  
22 Heredia, quienes llevan alrededor de cinco meses de no realizar los pagos correspondientes a las  
23 facturas por los servicios que han ofrecido de manera responsable puntual y de buena fe.-----

24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que ya se conoció este punto con  
25 la atención al señor Sterling Araya Vargas y queda de análisis para este Concejo Municipal.

26 **2.- Informes Legales**-----

27 **SI-004-2019** Criterio legal con relación al proyecto de ley N° 19.531 denominado “Ley de  
28 regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su  
29 uso y destino”.-----

30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este

1 Concejo Municipal.-----

2 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

3 1.- Oficio AM-HM-CMSI-076-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de  
4 Renta y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables en la semana del 24 al 31  
5 de marzo del 2019. Cierre del primer trimestre 2019, por un monto de ¢108.524.419.45.-----

6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
7 este Concejo Municipal.-----

8 2.- Oficio MSIH-AM-78-2019 de la Administración, dirigido a los ingenieros Junior Araya  
9 Villalobos y Rony Rodríguez Vargas de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, para exponer  
10 nuevamente problemática en la señalización sobre la Ruta Nacional 116, costado noroeste del  
11 Templo Católico de San Isidro de Heredia.-----

12 **ACUERDO N. 232-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
13 votación:-----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-78-2019 de la Administración, dirigido a los ingenieros  
16 Junior Araya Villalobos y Rony Rodríguez Vargas de la Dirección de Ingeniería de Tránsito,  
17 donde se expone nuevamente la problemática en la señalización sobre la Ruta Nacional 116,  
18 costado noroeste del Templo Católico de San Isidro de Heredia.-----

19 II.- Que es de suma importancia realizar un nuevo estudio en el sitio sobre los diferentes  
20 dispositivos de tránsito, que brinden la seguridad del paso a vehículos y peatones, ya que en este  
21 último año se han incrementado los accidentes de tránsito y por ende denuncias de los vecinos  
22 del cantón ante la Municipalidad.-----

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

24 1.- Apoyar a la Alcaldía Municipal, solicitando a los ingenieros Junior Araya Villalobos y Rony  
25 Rodríguez Vargas de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, realizar un nuevo estudio sobre la  
26 señalización de la Ruta Nacional 116, costado noroeste del Templo Católico de San Isidro de  
27 Heredia. De manera que se brinde seguridad al paso de vehículos y peatones.-----

28 2.- Notificar a los ingenieros Junior Araya Villalobos y Rony Rodríguez Vargas de la Dirección  
29 de Ingeniería de Tránsito.-----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 2 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
 3 3.- Oficio MSIH-AM-79-2019 de la Administración donde presentan correo electrónico del Área  
 4 de Control de Gestión Administrativa de la Defensoría de los Habitantes, suscrito por la señora  
 5 Patricia Villalobos referente a "Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención sobre  
 6 Derechos de las personas con Discapacidad". Lo anterior dando respuesta a esta Municipalidad  
 7 sobre un recurso que interpuso un vecino del Cantón sobre el tamaño, calidad y cantidad de  
 8 accesos peatonales en el Cantón.-----  
 9 **ACUERDO N. 233-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 10 votación:-----  
 11 **Considerando**-----  
 12 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-79-2019 de la Administración donde presentan correo  
 13 electrónico del Área de Control de Gestión Administrativa de la Defensoría de los  
 14 Habitantes suscrito por la señora Patricia Villalobos, referente a "Mecanismo Nacional de  
 15 Supervisión de la Convención sobre Derechos de las personas con Discapacidad". Lo  
 16 anterior dando respuesta a esta Municipalidad sobre un recurso que interpuso un vecino del  
 17 Cantón sobre el tamaño, calidad y cantidad de accesos peatonales en el Cantón.-----  
 18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
 19 1.- Remitir a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad el correo electrónico del  
 20 Área de Control de Gestión Administrativa de la Defensoría de los Habitantes suscrito por la  
 21 señora Patricia Villalobos, referente a "Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención  
 22 sobre Derechos de las personas con Discapacidad". Lo anterior dando respuesta a esta  
 23 Municipalidad sobre un recurso que interpuso un vecino del Cantón sobre el tamaño, calidad y  
 24 cantidad de accesos peatonales en el Cantón. Para lo que corresponda.-----  
 25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
 26 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
 27 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
 28 4.- Oficio MSIH-AM-79-2019 de la Administración donde presentan nota emitida por el Comité  
 29 de Boyeros de San Josecito, dirigida a la Policía Municipal, brindando agradecimiento por el  
 30 apoyo durante el Desfile de Boyeros el pasado 24 de marzo 2019.-----

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
2 este Concejo Municipal.-----

3 5.- Oficio MSIH-AM-79-2019 de la Administración donde presentan nota de agradecimiento  
4 suscrita por la Magister. Carmen Chacón Barquero. Directora de la Escuela de Santa Cecilia, por  
5 las capacitaciones que realiza la Policía Municipal y por las charlas realizadas en la institución.

6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
7 este Concejo Municipal.-----

8 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

9 - La Regidora Elvira Yglesias Mora en representación de la Comisión Municipal de-----  
10 Accesibilidad y Discapacidad solicita a la Administración la presencia del Lic. Daniel Pérez  
11 Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad en la próxima reunión de la COMAD, el  
12 viernes 05 de abril a las 6:00 p.m. con la intención de aclarar dudas relacionadas con la  
13 formación legal de una Asociación de personas con discapacidad y padres de personas con  
14 discapacidad.-----

15 **ACUERDO N. 234-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
16 votación:-----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad se encuentra analizando la  
19 Política Pública en Discapacidad y Accesibilidad 2019-2020 del cantón de San Isidro de  
20 Heredia.-----

21 II.-. Que se está desarrollando en el Cantón una importante población de personas con  
22 discapacidad y padres de personas con discapacidad interesadas en formar legalmente una  
23 Asociación. -----

24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

25 1.- Solicitar a la Administración la presencia del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos  
26 Jurídicos de la Municipalidad, en la próxima reunión de la COMAD, el viernes 05 de abril a las  
27 6:00 p.m. con la intención de aclarar dudas relacionadas con la formación legal de una  
28 Asociación de personas con discapacidad y padres de personas con discapacidad.-----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
30 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

- 1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 2 **aprobado.**-----
- 3 La Comisión de la Condición de la Mujer recuerda la reunión del 09 de abril 2019 a las 5:00 p.m.  
 4 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto recuerda la reunión el 23 de abril 2019 a las 5:00 p.m.
- 5 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----
- 6 **V.1- Informes de Presidencia**-----
- 7 -El señor señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la Mesa de Trabajo con la  
 8 Auditoría Interna programada para el 02 de abril 2019, la cual coincide con la presentación del  
 9 taller en Santa Elena , programado por la Alcaldía Municipal para presentar las Modificaciones  
 10 al Plan Regulador.-----
- 11 **ACUERDO N. 235-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 12 votación:-----
- 13 **Considerando**-----
- 14 I.- Que se conoce la información remitida por la Alcaldía Municipal referente a las fechas en que  
 15 se realizarán los talleres comunales en la tercera fase hacia las Modificaciones al Plan Regulador.  
 16 Martes 2 de abril Santa Elena 7:00 p.m.-----
- 17 II.- Que es de suma importancia la participación de los Regidores en estos talleres comunales  
 18 donde se analizarán las Modificaciones al Plan Regulador.-----
- 19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 20 1.- Solicitar a la Auditoría Interna cambiar la fecha de la mesa de trabajo programada para el 02  
 21 de abril 2019, para que se realice el 24 de abril 2019 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones  
 22 donde se presentarán los resultados del estudio “Informe de Auditoría acerca la evaluación del  
 23 control interno referente a la integridad, confiabilidad y calidad de la información contenida en la  
 24 base de datos del SITRIMU, para el cobro del impuesto de bienes inmuebles en la  
 25 Municipalidad de San Isidro de Heredia”.-----
- 26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 29 **aprobado.**-----
- 30 -El señor señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la reprogramación de la

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 Mesa de Trabajo con las Asociaciones de Desarrollo de Santa Elena y San Josecito, para analizar  
2 la tenencia y administración de la Plaza de Deportes de San Elena.-----

3 **ACUERDO N. 236-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se había reprogramado una mesa de trabajo con las Asociaciones de Desarrollo-----  
7 Integral de San Josecito y de Santa Elena para el 09 de abril 2019 a las 7:00 p.m. donde se  
8 tratará el tema de la administración de la Plaza de Deportes de Santa Elena -----

9 II.- Que se conoce la información remitida por la Alcaldía Municipal referente a las fechas  
10 en que se realizarán los talleres comunales en la tercera fase hacia las Modificaciones al Plan  
11 Regulator. Martes 9 de abril (Santa Cecilia).-----

12 III.- Que es de suma importancia la participación de los Regidores en estos talleres comunales  
13 donde se analizarán las Modificaciones al Plan Regulator.-----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1.- Realizar la mesa de trabajo con las Asociaciones de Desarrollo Integral San Josecito y  
16 Santa Elena, el día 09 de mayo 2019 a las 7:00 p.m. donde se tratará el tema de la  
17 administración de la Plaza de Deportes de Santa Elena -----

18 2.- Notificar a la Asociación de Desarrollo de San Josecito-----

19 3.- Notificar a la Asociación de Desarrollo de Santa Elena-----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
21 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

23 **aprobado.**-----

24 -El señor señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la nota del Concejo  
25 Distrito Concepción donde remiten el acuerdo #03-2019, respecto a la realización de la feria en  
26 honor a la Inmaculada Concepción del 29 de noviembre al 08 de diciembre 2019, dicha-----  
27 aprobación queda sujeta a la presentación de los permisos correspondientes solicitados por el  
28 honorable Concejo Municipal.-----

29 **ACUERDO N. 237-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
30 votación:-----

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten el acuerdo N°03-2019,  
3 respecto a la realización de la feria en honor a la Inmaculada Concepción del 29 de noviembre al  
4 08 de diciembre 2019.-----

5 II.- Que el Concejo Distrito Concepción necesita la aprobación de las fechas por parte de este  
6 Concejo Municipal para proceder a tramitar los permisos correspondientes para realizar las-----  
7 actividades durante el período de las fiestas patronales.-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1.- Aprobar al Concejo Distrito Concepción las fechas programadas para la feria en honor a la  
10 Inmaculada Concepción del 29 de noviembre al 08 de diciembre 2019, para efectos de realizar  
11 los trámites que lo solicitan. No constituye permiso de ninguna especie.-----

12 2.- Notificar al Concejo Distrito Concepción -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
15 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

16 -El señor señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-75-  
17 2019 de la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, respecto al programa  
18 “Espacios Libres Conectados”. Dentro de los cantones adjudicados se encuentra San Isidro de  
19 Heredia donde le asignaron la colocación de cuatro AP en los cuatro distritos del cantón por un  
20 plazo de cinco años. La instalación de los mismos y por tanto el disfrute de internet gratuito para  
21 los habitantes del cantón, no representará ningún costo económico para la Municipalidad por el  
22 lapso en que permanezca el contrato. Luego de esos cinco años, el internet gratuito en las  
23 comunidades se suspenderá, excepto, que el Ministerio de Ciencia y Tecnología extienda el  
24 contrato por un lapso mayor de tiempo y/o que la Municipalidad decida asumirlo.-----

25 **ACUERDO N. 238-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
26 votación acuerdo para la implementación del programa Espacios Públicos Conectados, para  
27 que la SUTEL con financiamiento del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones -  
28 FONATEL desarrolle el Programa Espacios Públicos Conectados del cantón de San Isidro  
29 de Heredia.-----

30 **Considerando**-----

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

- 1 I.- Que el acceso a servicios de telecomunicaciones, principalmente el internet, constituye un  
 2 elemento fundamental para el desarrollo de las comunidades y los individuos y que las  
 3 telecomunicaciones se visualizan como una herramienta esencial que permite habilitar acciones  
 4 asertivas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad del país, generar  
 5 oportunidades de trabajo y desarrollo económico y social, que fomentan mayor igualdad de  
 6 oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el  
 7 conocimiento, la inserción de nuestro país en un mundo cada vez más integrado y comunicado  
 8 por medio de las tecnologías. El impacto de las TIC's y en específico el acceso a internet en el  
 9 desarrollo nacional ha sido ampliamente confirmado, en ámbitos como la educación, salud  
 10 transporte, cultura, la participación ciudadana, ejercicio de derechos, se potencia su impacto con  
 11 su aporte.-----
- 12 II.- Que la Municipalidad posee una decidida visión del desarrollo del Cantón para convertirlo en  
 13 digital, inteligente y sostenible, y por tanto las redes de banda ancha se convierten en pieza  
 14 fundamental para generar el desarrollo en beneficio de sus habitantes.-----
- 15 III.- Que la Ley General de las Telecomunicaciones (en adelante LGT. No. 8642) define:
- 16 *"ARTICULO 2.- Objetivos de esta Ley, Son objetivos de esta Ley: b) Asegurar la aplicación de*  
 17 *los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones.-----*
- 18 *c) Fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones,*  
 19 *garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran.-----*
- 20 *f) Promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la*  
 21 *sociedad de la información y el conocimiento y como apoyo a sectores como salud, seguridad*  
 22 *ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico.-----*
- 23 *i) Procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la*  
 24 *convergencia.-----*
- 25 *j) Lograr índices de desarrollo de telecomunicaciones similares a los países desarrollados.*
- 26 IV.- Que la Ley General de las Telecomunicaciones (en adelante LGT. No. 8642) establece la  
 27 competencia de la SUTEL sobre FONATEL, que indica que:-----
- 28 *"ARTÍCULO 35.- Administración de Fonatel-----*  
 29 *Corresponde a la Sutel la administración de los recursos de Fonatel. Dicha administración*

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

- 1 *deberá hacerse de conformidad con esta Ley, el Plan nacional de desarrollo de las*  
 2 *telecomunicaciones y (os reglamentos que a/ efecto se dicten "-----*
- 3 En este sentido le corresponde a la SUTEL dentro de las competencias de administración  
 4 ejecutar los proyectos referidos en el artículo 36 de esta Ley, de acuerdo con las metas y  
 5 prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.-----
- 6 Que FONATEL tiene como objetivos establecidos en la LGT:-----
- 7 *"ARTICULO 32.- Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad-----*  
 8 *Los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad*  
 9 *son los siguientes:-----*
- 10 a) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna,*  
 11 *eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el*  
 12 *costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el*  
 13 *suministro de estos servicios no sea rentable.-----*
- 14 b) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna,*  
 15 *eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos*  
 16 *suficientes para acceder a ellos.-----*
- 17 c) *Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a*  
 18 *precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales*  
 19 *especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad,*  
 20 *población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.-----*
- 21 d) *Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el*  
 22 *disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del*  
 23 *fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos*  
 24 *de acceso y servicios de banda ancha. "-----*
- 25 Objetivos que brindan el mandato de ley, en donde el fomento decidido del Estado por medio de  
 26 la Administración que ejerce la SUTEL con los recursos de Fonatel presenta una decisión para  
 27 que los habitantes del país y en especial los más vulnerables por su condición geográfica o  
 28 condición socio económica puedan participar en igualdad de condiciones en la sociedad de la  
 29 información y del conocimiento.-----
- 30 V.- Que el Programa Espacios Públicos Conectados busca contribuir a la reducción de la brecha

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 de acceso a los servicios de telecomunicaciones, a través de la gratuidad en su provisión y  
2 concretamente tiene como objetivo proveer acceso gratuito al servicio de internet en zonas de  
3 espacios públicos comunitarios por medio de una red nacional inalámbrica.-----

4 V.1.- El Programa está definido para instalar una red de puntos de acceso gratuito a internet vía  
5 WiFi en espacios públicos estratégicos de distritos seleccionados según diagnóstico, a partir de  
6 la consideración de criterios como la densidad poblacional, condición socioeconómica y  
7 ubicación geográfica. Este diagnóstico, debe incluir, además, la selección de las áreas de esos  
8 distritos donde se instalarán los puntos de acceso con las Municipalidades, actor que se considera  
9 relevante para el proyecto que además procure generar condiciones de seguridad y  
10 mantenimiento. Además, que por medio de las acciones complementarias de las  
11 Municipalidades, el impacto se potencie.-----

12 V.2.- Con el servicio provisto por el proyecto, los usuarios podrán acceder gratuitamente a  
13 internet con ciertas características, por ejemplo, con restricciones de tiempo de uso,  
14 identificación de usuario y seguridad adecuada al tipo de servicio; como por ejemplo bloqueo de  
15 contenido y algunos tipos de tráfico. Además la red pretende una gestión centralizada desde  
16 donde se apliquen los controles de tráfico, acceso a contenido específico y apliquen los  
17 elementos de seguridad.-----

18 V.3.- Que la SUTEL propone por medio de la metodología (que incluye indicadores nacionales  
19 objetivos, iniciativas recibidas, zonas de interés público) llevar el Programa de Espacios Públicos  
20 Conectados a las zonas del cantón de San Isidro.-----

21 V.4.- Que este Concejo Municipal considera que el Programa se enlaza estrechamente con las  
22 metas, objetivos y estrategia de desarrollo del cantón, en el que las tecnologías se observan como  
23 una herramienta para el desarrollo y calidad de vida de sus habitantes, por tanto, las acciones  
24 efectivas de la SUTEL con FONATEL por reducir la brecha digital en el cantón por medio del  
25 Programa "Espacios Públicos Conectados son afirmativas y este Concejo Municipal se  
26 compromete con su implementación de forma conjunta.-----

27 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

28 1.- Comunicar a la SUTEL el apoyo de esta Municipalidad para el desarrollo del Programa  
29 Espacios Públicos Conectados, para concretar este aspecto la Municipalidad solicita valorar las

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

- 1 siguientes zonas públicas identificadas como vulnerables o de interés público a ser incluidas en  
 2 el Programa, las que esta Municipalidad conoce y avala, a saber:-----
- 3 a.- Distrito de San Isidro, frente a Templo católico.-----
- 4 b.- Distrito San Josecito frente Templo católico.-----
- 5 c.- Distrito San Francisco, Plaza de deportes.-----
- 6 d.- Distrito Concepción, Salón Parroquial y Plaza de deportes.-----
- 7 2.- La Municipalidad se compromete a facilitar de forma expedita el trámite de permisos para  
 8 que se provea a los habitantes el acceso gratuito a internet, bajo las condiciones establecidas por  
 9 el Programa desarrollado por la SUTEL, en las zonas identificadas.-----
- 10 3.- La Municipalidad apoyará en los procesos para la instalación de los servicios necesarios con  
 11 el operador designado por medio de los procesos de contratación del Fideicomiso de Gestión de  
 12 FONATEL.-----
- 13 4.- La Municipalidad apoyará el desarrollo del programa con acciones efectivas  
 14 complementarias, y en este sentido la Municipalidad acuerda:-----
- 15 4a.-Que la municipalidad apoyará de forma complementaria del desarrollo de las zonas de  
 16 acceso gratuito a internet del Programa con:-----
- 17 -La conectividad de las zonas de acceso WIFI requiere del despliegue de infraestructura  
 18 adecuada para soportar los servicios requeridos, por tanto, facilitará el trámite expedito de  
 19 permisos.-----
- 20 -La Instalación de los puntos de acceso (AP) y otros equipos en postes y mástiles de  
 21 edificaciones, por lo que se podrá facilitar infraestructura actual para la colocación de los puntos  
 22 de acceso.-----
- 23 5.- Las zonas de acceso deben ser adecuadas para garantizar el disfrute del servicio y el  
 24 desarrollo de la comunidad, por lo que la Municipalidad de acuerdo a sus posibilidades procurará  
 25 brindar: Seguridad de la zona vigilancia física, cámaras de seguridad, adecuación de la zona:  
 26 buenas condiciones físicas, limpieza, mesas, conectividad eléctrica para dispositivos, inversión  
 27 en video vigilancia a través de la red de los puntos de acceso, la Municipalidad actualizará el  
 28 sitio web, creará aplicaciones, y otros elementos digitales como parte de los planes internos de  
 29 cada gobierno local.-----
- 30 En caso de ser procedente la Municipalidad incluirá las provisiones presupuestarias en el

S.O. 20-2019, 01 de abril de 2019

1 ejercicio del presupuesto del año posterior al inicio del proyecto que esta Municipalidad remitirá  
2 a la Contraloría General de la República, para dar sustento económico a los compromisos aquí  
3 asumidos.-----

4 6.- La Municipalidad se compromete a respaldar presupuestariamente para el 2019 y años  
5 siguientes todos los elementos y prestaciones relacionados con este programa que permitirán dar  
6 sostenibilidad permanente el servicio y complementos del Programa (iluminación, seguridad,  
7 aplicaciones), en beneficios de los habitantes de las comunidades beneficiarias.-----

8 7.- Un año antes de la terminación de la subvención al proyecto por parte de FONATEL, la  
9 Municipalidad se compromete a valorar dentro de sus posibilidades continuar brindando el  
10 aporte financiero al proyecto, para lo cual se negociará con el operador que brinda el servicio los  
11 nuevos términos para continuar brindando el servicio de internet de forma gratuita y que  
12 permitirá al cantón mejorar la calidad de vida por medio de la tecnología.-----

13 8.- La Municipalidad pone a disposición, como enlace del área técnica de tecnologías de  
14 información, al Ing. Carlo Salas Thompson y por medio del correo electrónico  
15 carlo.salas@sanisidro.go.cr, misma que también servirá como enlace y coordinador de los  
16 procesos y seguimiento del Programa.-----

17 9.-Notificar la Superintendencia de Telecomunicaciones, Dirección General FONATEL.-----

18 10.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
20 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

## 22 **V.2- Mociones de los Regidores**-----

23 -La Regidora Luisa Fonseca González solicita a la Administración respuesta al Acuerdo 526-  
24 2018 de la S.O. 38-2019 del 11 de junio 2018, respecto a que realicen las gestiones  
25 correspondientes para determinar el cobro de un precio en el CECUDI que le permita prestar el  
26 servicio público y privado de manera que se puedan ampliar los horarios y la atención de niños.

27 Así como las gestiones correspondientes para activar la Comisión Cantonal de Coordinación  
28 Institucional. C.C.C.I, lo cual es necesario para las diferentes políticas que se están analizando.

29 -La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que respecto al C.C.C.I ya se tuvo una reunión  
30 con una funcionaria del MIDEPLAN quien brindó el nombre de las instituciones

1 correspondientes, ahora se debe contactar a esas instituciones para que nombren un  
2 representante. “Si se está trabajando con los C.C.C.I. sin embargo debe estar formado por  
3 funcionarios con decisión y eso hace difícil la formación de la Comisión, porque además los  
4 funcionarios no les gusta dejar su trabajo para asistir a esas reuniones”.-----

5 -La señora Kattia Villalobos Zamora mociona para enviar nota de condolencias a la Familia  
6 Barquero Fonseca, por el fallecimiento del Sr. Dagoberto Barquero Rodríguez.-----

7 **ACUERDO N. 239-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
8 votación: Enviar nota de condolencias a la Familia Barquero Fonseca por el fallecimiento  
9 del Sr. Dagoberto Barquero Rodríguez.-----

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
11 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
12 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
13 **aprobado.**-----

14 -La Regidora Elvira Yglesias Mora mociona para enviar nota de condolencias al señor José  
15 Ángel Chaves y Familia, por la muerte de su señora madre Cecilia Artavia Sánchez-----

16 **ACUERDO N. 240-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
17 votación: Enviar nota de condolencias al señor José Ángel Chaves y Familia, por la muerte  
18 de su madre la señora Cecilia Artavia Sánchez-----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
20 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
22 **aprobado.**-----

23 **CLAUSURA**-----

24 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Veinte – dos mil  
25 diecinueve, del primero de abril dos mil diecinueve, al ser las veintidós horas con veinticinco  
26 minutos.-----

27  
28  
29 \_\_\_\_\_

30 Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal